CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 3

Código: 100.15-002-2025

RESOLUCIÓN NO. 002 (01 de Febrero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, donde se aprobó partida presupuestal por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$643.557.530) y según comunicado de prensa del DANE de fecha 09-01-2025, publicado en la página web www.dane.gov.co, se dio a conocer el reporte oficial del IPC del año 2024 el cual reportó una variación anual del 5.20%, razón por la cual en este porcentaje se incrementará el valor de las sesiones que se pagarán a los Concejales en el año 2025 según la categoría del municipio; el cual fue catalogado en categoría quinta, según Decreto 100-12-138-2024 del día 03 de octubre de 2024. De conformidad con lo anterior el presupuesto reajustado es por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$635.726.022.00), como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2025.
- C. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$635.726.022.00), distribuidos así:

INGRESOS TO THE PROPERTY OF TH								
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE		VALOR					
1	CONCEJO MUNICIPAL					\$	635.726.022	
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES			\$	635.726.022			
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$	635.726.022					
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$	635.726.022					

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$635.726.022.00), distribuidos así:

(4000), 20.022	de la		ATTOR S	not read to	The state of the s	
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE		VALOR			
2.	GASTOS	E 174	NT PUBLICATION OF			\$ 635.726.022
2.1	FUNCIONAMIENTO			157.5%	全有机器 图	\$ 635.726.022
2.1.1	GASTOS DE PERSONALES				SAPARES.	\$ 375.613.604
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			\$	375.613.604	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			\$	68.384.455	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$	68.384.455	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$	54.672.130			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$	4.556.011			

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0 Fecha: 2019 Página 2 de 3 Código: 100.15-002-2025

1.2.02.02.000	comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de			\$	4.000.000		
	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de						
	Adquisicion de servicios			\$	248.653.048		
1.2.02.01.003.04	Publicidad	\$	500.000				
1.2.02.01.003.03	Papelería	\$	5.500.000				-
1.2.02.01.003.02	Impresiones	\$	1.959.370		.07		
.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			\$	7.959.370	4.5-	1 4
.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$	7.959.370		
	activos	Anda I		\$	256.612.418		
.1.2.02	la oficina Adquisiciones diferentes de	\$	3.000.000				
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en		NEW TO SERVICE STATE OF THE SE				
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$	3.000.000				
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, articulos de deporte y antiguedades	\$	3.000.000				
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$	3.000.000		
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS			\$	3.000.000		
2.1.2.01	NO FINANCIEROS			\$	3.000.000		
	SERVICIOS ADQUISICION DE ACTIVOS				printed the street of the street	\$	259.612.41
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y			ð	279.212.310		
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales		300.700	S	070 030 047	34.74	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	\$	303.735				
2.1.1.01.03.001.02	vacaciones	\$	3.189.208			15	9
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales Indemnizacion por			\$	3.492.943		l e
2.1.1.01.03	CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		11.7	\$	282.705.253		
2.1.1.01.02.009	industriales e institutos tecnicos REMUNERACIONES NO		-	\$	729.000		
2 1 1 01 02 222	Aportes a escuelas		A	Ψ	363.000	-	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		1 131 1	\$	365.000 365.000		
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA			\$	2.185.000		
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		11 11	1	000 NOSCON 51 50	1704	
2.1.1.01.02.005	compensacion familiar Aportes generales al sistema de riesgos laborales		-2 1 E	\$	346.999		
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de		000.001	\$	2.913.000		
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	\$	686.881	-		+	
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	\$	5.724.016	\$	6.410.897	+	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	+		+-		-	
2.1.1.01.02.002	en pensiones Aportes a la seguridad socia en salud	ı	1	\$	6.561.000 4.648.000		
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad socia	1		\$	10 mm		
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$	24.523.896		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$	2.278.005	\top		+	
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$	5.283.706			+	
	1 1631GCIOLIES 20CIGIES	1		1		1	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			1		_	



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0 Fecha: 2019 Página 3 de 3 Código: 100.15-00x-2025

2.1.3.04.05.001	Membresias	\$ 500.000		
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		\$ 500.000	
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES		\$ 500.000	
2.1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		municular en en en en en en angle mar de antak veg	\$ 500.000
2.1.2.02.02.008.10	Servicios informáticos		\$ 9.630.000	
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social		\$ 500.000	12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento		\$ 6.000.000	
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones		\$ 4.823.048	
2.1.2.02.02.008.02	Servicios tecnicos y administrativos		\$ 109.650.000	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables		\$ 108.250.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 238.853.048	æ
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Financieros	\$ 800.000	\$ 800.000	
2.1.2.02.02.007.01.05	Otros Seguros	\$ 5.000.000		
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 5.000.000		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, serivicios inmobiliarios y servicios de Leasing		\$ 5.800.000	
	distribución de electricidad, gas y agua			

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales que aplicarán para el concejo municipal serán las establecidas para la administración municipal conforme al Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024

ARTICULO CUARTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2025 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los un (01) día del mes de febrero de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

RANDY SAHYD MUNOZ GAMBOA

Presidente H. Concejo Municipal

OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO

Primer vicepresidente

MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS

Segundo vicepresidente

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN

secretaria general